



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ESPECIAL - EXPROPIACIÓN
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00376 00
DECISIÓN	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El 12 de diciembre del año anterior, esta oficina judicial dictó sentencia de primera instancia; declarando la prosperidad de las pretensiones de la demanda (archivo 32).

Ahora, estando dentro del término de ejecutoria, el apoderado del extremo activo - Departamento de Antioquia-, eleva recurso de alzada en contra de la sentencia en voces del artículo 321 del C. G. del Proceso; luego, siendo procedente lo rogado, se concederá el mismo en el efecto devolutivo, tal y como lo dispone el inciso 3º numeral 13º del artículo 399 ibidem.

Seguidamente, encontrándonos en virtualidad se torna innecesario suministrar las expensas para surtir el recurso, por lo que, por la secretaría del despacho se remitirá el expediente digital al H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Civil para lo pertinente, de acuerdo al artículo 324 ib.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO. CONCEDER el recurso de apelación presentado en término por el apoderado del extremo activo, en contra de la sentencia dictada el 12 de diciembre de 2022 (archivo 32), el cual se concede en el efecto devolutivo en voces del artículo 321 del C. G. del Proceso, y en armonía con el inciso 3º numeral 13º del artículo 399 ibidem.

SEGUNDO. Por encontrarnos en virtualidad se torna innecesario suministrar las expensas para surtir el recurso, por lo que, por la secretaría del despacho se

remitirá el expediente digital al H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Civil para lo pertinente, de acuerdo al artículo 324 ib.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 003

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 19 de enero de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9517422a79f2bc0be1cee3edeeafa0ce2979f4eb8448022506b900e9d468522e**

Documento generado en 18/01/2023 11:50:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>